



Factura: 001-002-000057429



20201001001P01568

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO



Escritura N°:		20201001001P01568					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE OCTUBRE DEL 2020, (11:29)					
OTORGANTE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	HERERA TENGAMAN MILTON ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002044970	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	TORRES PUGA MARIA JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001297876	ECUATORIA NA	CEDENTE	
OTORGADO POR							
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GARZON VELASCO SANTIAGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002376000	ECUATORIA NA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4.00					

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

ESCRITURA NÚMERO 2020-100-100-1-P01568

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: SEÑOR MILTON ESTUARDO HERRERA

TENGANAN Y SEÑORA MARIA JUDITH TORRES PUGA

VOR DE: SEÑOR SANTIAGO EDUARDO GARZON VELASCO

CUANTÍA: USD \$ 4,00

FACTURA #000057429

SE DIO DOS COPIAS

SEMF-MANN-2020

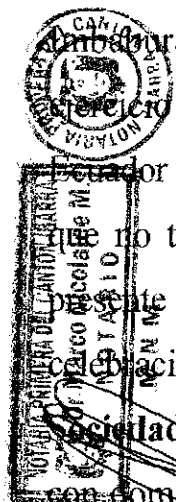
&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día miércoles, siete de octubre del año dos mil veinte, ante mí, Doctor Marco Aníbal Nicolalde Montalvo, Notario Público Primero de éste Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges, señor Milton Estuardo Herrera Tenganan, de cuarenta y nueve años de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1002044970 y señora Maria Judith Torres Puga, de cincuenta y ocho años de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1001297876, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; domiciliados en la Avenida los Galeanos, Barrio la Floresta, parroquia la San Francisco, cantón Ibarra, provincia del Imbabura, teléfono convencional domiciliario número 062632357, teléfono celular número 0967780551, dirección de correo electrónico miltonherrera782@gmail.com; y, por otra parte, el señor Santiago Eduardo Garzon Velasco, de cuarenta y cuatro años de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1002376000, de estado civil

casado, domiciliado en la calle Machala 7-66 y Guayaquil, parroquia Guayaquil de Alpachaca, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, no dispone de teléfono convencional domiciliario, teléfono celular número 0993403428, dirección de correo electrónico edu.511976@hotmail.com; los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, a quienes les conozco de lo que doy fe y que les identifico con la presentación de su cédula de ciudadanía, y certificados de votación que me solicitan se adjunte en copias debidamente certificadas y autorizan de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de sus Registros Personales Únicos de Datos de Identidad a este instrumento público, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del acto a celebrarse proceden en forma libre y voluntaria, y me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones por sus propios y personales derechos: **a)** Por una parte, el señor Milton Estuardo Herrera Tenganan, de estado civil casado, acompañado con su cónyuge, señora Maria Judith Torres Puga, por los derechos que representan dentro de la sociedad conyugal que tiene conformada entre sí; a quienes en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se les denominará simplemente como "LOS CEDENTES"; **b)** Por otra parte, el señor Santiago Eduardo Garzon Velasco, de estado civil casado, a quien en lo posterior y para efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se le denominará simplemente como "EL



CESIONARIO". Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ibarra, provincia de



Ambato, son hábiles para obligarse y contratar, se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas, quienes manifiestan que no tienen impedimento legal para el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y por lo tanto dan su consentimiento para su inscripción. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Constitución de la Sociedad.-** La compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., se constituyó, con domicilio en la ciudad de Ibarra, mediante escritura pública otorgada el

día miércoles dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 99.1.1.1.2331, de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de tres millones de sucres. **b) Primer Aumento de Capital.-**

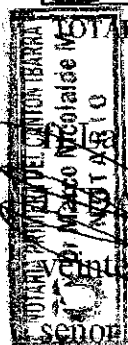
La compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., aumentó su capital social a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública otorgada el veintisiete de abril del año dos mil uno, ante el doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintisiete de junio del año dos mil dos. **c) Segundo Aumento de Capital.-** La compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., de conformidad con el cuadro de integración de capital que consta en la escritura pública a la cual se hace referencia en este acápite, aumentó su capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América a un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de enero del año dos mil tres, ante el

0

doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 03.Q.IJ.1277, de fecha ocho de abril del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintidós de abril del año dos mil tres. **d) Reforma del Objeto Social.**- La compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., reformó su objeto social, mediante escritura pública otorgada el día miércoles nueve de febrero del año dos mil once, ante el doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.003994, de fecha siete de septiembre del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintisiete de septiembre del año dos mil once, bajo la partida número trescientos setenta y cinco del Libro Registro Mercantil del cantón Ibarra, tomo uno, repertorio número tres mil cuarenta y dos. **e) Integración del capital de la Compañía.**- Actualmente el capital social de esta compañía está integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJ E	NUMERO PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
AMAYA VASQUEZ WILLAN GONZALO	4,0000	0,31%	4	Nacional
ANDRADE AGUAL WILYNTON JOVANY	4,0000	0,31%	4	Nacional
ANDRANGO MORETA JORGE EDUARDO	30,0000	2,31%	30	Nacional
CARLOSAMA SANDOVAL LUIS EDISON	4,0000	0,31%	4	Nacional
CUASQUE BARRIGAS OLGA SUSANA	4,0000	0,31%	4	Nacional
DIAZ SOLANO FAUSTO RAMIRO	4,0000	0,31%	4	Nacional
GUAMAN PILAPANTA JOSE LUIS	36,0000	2,77%	36	Nacional
HERRERA TENGANAN MILTON ESTUARDO	4,0000	0,31%	4	Nacional
MONTALVO JULIO MARIO GERMANICO	298,0000	22,92%	298	Nacional
PABON GARCES LUIS FERNANDO	26,0000	2,00%	26	Nacional
PASTRANA DIAZ MARIO RENAN		42,31%	550	Nacional

	550,0000			
PEREZ GUAMAN DANIEL	4,0000	0,31%	4	Nacional
RIVERA ZAMBRANO MAYRA	4,0000	0,31%	4	Nacional
GALEZANDRA	4,0000	0,31%	4	Nacional
GARCIA MIGUEL EDUARDO	4,0000	0,31%	4	Nacional
JACOME LUIS ALBERTO	324,0000	24,92%	324	Nacional
TOTAL	1.300,00	100,00%	1.300	



Junta Universal de Socios de la Compañía ESCOLTRANSER CIA. reunida con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinti, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó al señor Milton Estuardo Herrera Tenganan, para que en calidad de socio de la Compañía, proceda a ceder y transferir en venta, la totalidad de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía, es decir cuatro participaciones que le pertenecen en la compañía, valoradas cada una de ellas, en la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, autorización que se le concedió, para que las ceda en favor del señor Santiago Eduardo Garzon Velasco. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente: señor Milton Estuardo Herrera Tenganan, en calidad de socio, con autorización expresa de la Junta Universal de Socios de la compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., y con el consentimiento de su cónyuge, señora Maria Judith Torres Puga, cede y transfiere en venta real y efectiva, a título oneroso, cuatro participaciones, que equivale a la totalidad de las participaciones que le pertenecen en la compañía, valoradas cada una de ellas, en la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cesión que la realiza en favor del señor Santiago Eduardo Garzon Velasco, por un valor total de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **CUARTA: CUANTIA Y PRECIO.-** La cuantía del presente contrato es igual al precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato, y es de CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagados en dinero en efectivo, de curso legal y aceptación forzosa en la República del Ecuador, al momento de la suscripción del presente contrato; suma de dinero que es recibida a entera satisfacción por parte de los cedentes; por lo tanto, no tienen nada que reclamar por este concepto en el futuro, confesión ésta que no admite prueba en contrario, ya que se sienten satisfechos con la cantidad de dinero que han recibido. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** En virtud de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
AMAYA VASQUEZ WILLAN GONZALO	4,0000	0,31%	4	Nacional
ANDRADE AGUAL WILYNTON JOVANY	4,0000	0,31%	4	Nacional
ANDRANGO MORETA JORGE EDUARDO	30,0000	2,31%	30	Nacional
CARLOSAMA SANDOVAL LUIS EDISON	4,0000	0,31%	4	Nacional
CUASQUE BARRIGAS OLGA SUSANA	4,0000	0,31%	4	Nacional
DIAZ SOLANO FAUSTO RAMIRO	4,0000	0,31%	4	Nacional
GUAMAN PILAPANTA JOSE LUIS	36,0000	2,77%	36	Nacional
GARZON VELASCO SANTIAGO EDUARDO	4,0000	0,31%	4	Nacional
MONTALVO JULIO MARIO GERMANICO	298,0000	22,92%	298	Nacional
PABON GARCES LUIS FERNANDO	26,0000	2,00%	26	Nacional
PASTRANA DIAZ MARIO RENAN	550,0000	42,31%	550	Nacional
PEREZ GUAMAN DANIEL	4,0000	0,31%	4	Nacional
RIVERA ZAMBRANO MAYRA ALEXANDRA	4,0000	0,31%	4	Nacional
TIRADO GARCIA MIGUEL EDUARDO	4,0000	0,31%	4	Nacional
TIXILIMA JACOME LUIS ALBERTO	324,0000	24,92%	324	Nacional

TOTAL 1.300,000 0 100,00% 1.300

SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- De la presente escritura,



se sentará razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, se anotará en los libros de la compañía y se comunicará a la Superintendencia de Compañías para la actualización de los datos de los socios de la compañía.

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, para que formen parte integral de la presente escritura pública: a) Copia certificada del acta de la Junta Universal de Socios

de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los socios de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente escritura pública de cesión y transferencia de participaciones. b) Fotocopias de cédulas de todos los comparecientes y fotocopias de certificados de votación de las últimas elecciones; y, c) Listado de Socios de la página web de la Superintendencia de Compañías. **OCTAVA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan

en su totalidad el contenido de la presente escritura pública, por cuanto el presente contrato se otorga en seguridad de sus recíprocos intereses; por lo tanto, le dan a esta cesión de participaciones, el valor legal de ejecutoria inviolable. **NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos que genere la presente

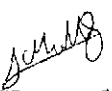
escritura, por cualquier concepto, serán de cuenta exclusiva de EL CESIONARIO. **DECIMA: LEGISLACION APLICABLE.-** En todo

cuanto no se haya establecido en este contrato, los comparecientes se sujetan a las leyes vigentes de la República del Ecuador, aplicables a esta clase de contratos y declaran incorporadas a este contrato todas las disposiciones legales del caso. Sírvasse señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.

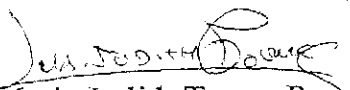
Firmado). SARUETH.- Abogado Sarueth Narváez Calderón. Inscripción en

[Handwritten signature]

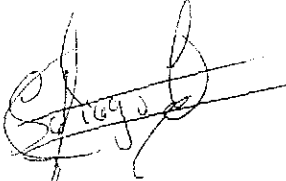
el Foro de Abogados de Imbabura número diez dos mil ocho guión cincuenta y cinco. (Hasta aquí la minuta) Prosiguiendo los otorgante en su calidad indicadas, dicen que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.- Para el otorgamiento de escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.



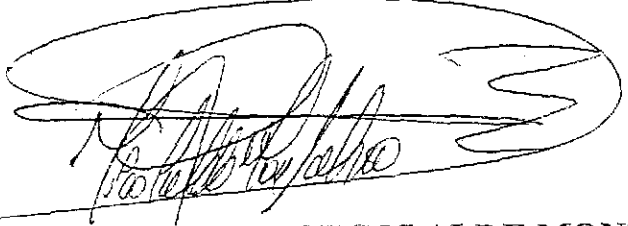
Milton Estuardo Herrera Tenganan
C.C. 1002044970



Maria Judith Torres Puga
C.C. 1001297876



Santiago Eduardo Garzon Velasco
C.C. 1002376000



DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



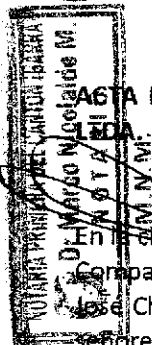
ESCOLTRANSER CIA. LTDA.

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

Cdla. Del Chofer 2 Etapa Las Palmas – Honduras SN y Juan Martínez de Orbe

RUC: 1090110086001

FUNDADA EL 16 DE JUNIO DE 1999



ACTA DE LA JUNTA GENERAL – UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESCOLTRANSER CIA.

En la ciudad de Ibarra al vigésimo cuarto día del mes de septiembre del 2020, en el domicilio de la Compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA. ubicado en la calle Sánchez y Cifuentes 1-38 y pasaje Obispo José Checa, siendo las 18:00, se reúnen en junta general universal, los socios de la compañía los señores: : Amaya Vásquez Willan Gonzalo, con cuatro participaciones; Willynton Andrade con cuatro participaciones; Andrango Moreta Jorge Eduardo, con treinta participaciones; Edison Carlosama con cuatro participaciones; Susana Cuasque con cuatro participaciones; Fausto Díaz con cuatro participaciones José Luis Guamán con treinta y seis participaciones, Milton Herrera con cuatro participaciones; Mario Montalvo con doscientos noventa y ocho participaciones; Luis Pabón con veinte y seis participaciones; Mario Pastrana con quinientas cincuenta participaciones, Daniel Pérez con cuatro participaciones; Rivera Zambrano Mayra Alexandra, con cuatro participaciones, Eduardo Tirado con cuatro participaciones y Luis Tixilima con trescientos veinte y cuatro participaciones; quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado y deciden reunirse en Junta general universal de accionistas de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías con el fin de tratar y resolver el único punto del orden del día que es el siguiente.

- Sesión de cuatro participaciones del Socio Milton Estuardo Herrera Tenganan, de estado civil casado a favor del socio GARZON VELASCO SANTIAGO EDUARDO; preside la junta el Sr. Luis Alberto Tixilima Jácome en calidad de presidente de la compañía, y actúa como secretario el Sr. Willynton Andrade, por secretaria se comprueba el quórum, el mismo que es el 100% de asistencia. De inmediato se da lectura al único punto del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad por los asistentes y sin modificación alguna. Acto seguido se pasa a tratar el primer único punto del día.

1. Sesión de cuatro participaciones del Socio Milton Estuardo Herrera Tenganan, de estado civil casado a favor del socio GARZON VELASCO SANTIAGO EDUARDO, luego de varias deliberaciones, en forma unánime se resuelve autorizar la sesión de las cuatro participaciones del Socio Milton Estuardo Herrera Tenganan, de estado civil casado a favor del socio GARZON VELASCO SANTIAGO EDUARDO. Sin tener que tratar se concede un receso de 20 minutos para redactar el acta. Reinstalada la junta se da lectura al acta la misma que es aprobada po unanimidad sin modificación alguna. Siendo las 20:00 se da por terminada la junta general universal, para constancia firman a continuación.



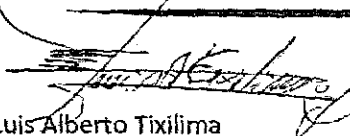
ESCOLTRANSER CIA. LTDA.

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

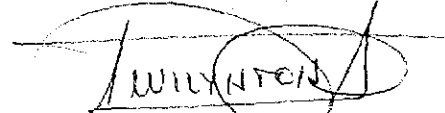
Cda. Del Chofer 2 Etapa Las Palmas - Honduras SN y Juan Martínez de Orbe

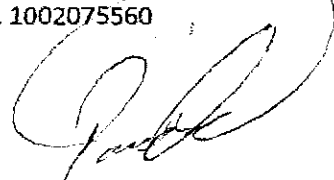
RUC: 1090110086001

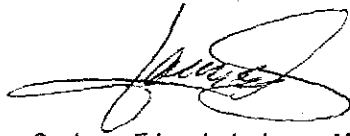
FUNDADA EL 16 DE JUNIO DE 1999

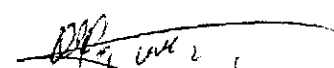

Sr. Luis Alberto Tixilima
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C. 1000858462

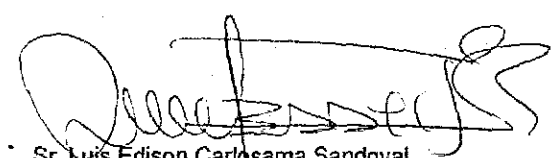

Sr. Marcelo Javier Pastrana Díaz
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
C.C. 1002075560


Sr. Andrade Agual Wilynton Jovany
SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA
C.C. 1711389179

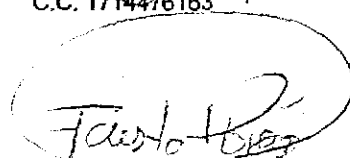

Sr. William Gonzalo Amaya Vásquez
C.C. 1001985926

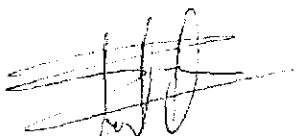

Sr. Jorge Eduardo Andrango Moreta
C.C. 1001196409

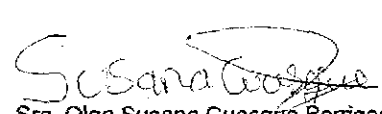

Sr. Miguel Eduardo Tirado Garcia
C.C. 1992398541


Sr. Luis Edison Carlosama Sandoval
C.C. 1714476163

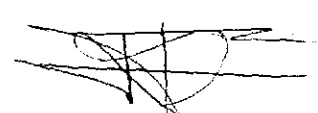

Sr. Daniel Pérez Guamán
C.C. 1001066107

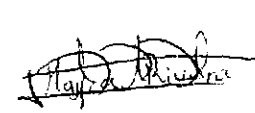

Sr. Fausto Ramiro Díaz Solano
C.C. 1001747946

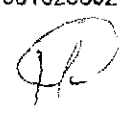

Sr. José Luis Guamán Pilapanta
C.C. 1003099064

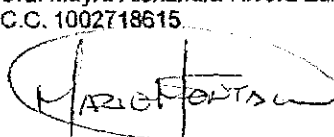

Sra. Olga Susana Cuasque Barrigas
C.C. 1002555843


Sr. Milton Estuardo Herrera Tenganan
C.C. 1002044970


Sr. Luis Fernando Pabón Garcés
C.C. 1001928892


Sra. Mayra Alexandra Rivera Zambrano
C.C. 1002718615


Sr. Mario Renán Pastrana Díaz
C.C. 1001506011


Mario Germánico Montalvo Julio
C.C. 1001973427

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente

88397

No. de RUC de la Compañía:

1090110086001

Nombre de la Compañía:

ESCOLTRANSE CIA. LTDA.

Situación Legal

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1001985926	AMAYA VASQUEZ WILLAN GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1711389179	ANDRADE AGUAL WILYNTON JOVANY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1001192409	ANDRANGO MORETA JORGE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1714476163	CARLOSAMA SANDOVAL LUIS EDISON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1002555843	CUASQUE BARRIGAS OLGA SUSANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1001747946	DIAZ SOLANO FAUSTO RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1003099064	GUAMAN PILAPANTA JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 36 ⁰⁰⁰⁰	N
8	1002044970	HERRERA TENGANAN MILTON ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ⁰⁰⁰⁰	N
9	1001973427	MONTALVO JULIO MARIO GERMANICO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 298 ⁰⁰⁰⁰	N
10	1001928882	PABON GARCES LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26 ⁰⁰⁰⁰	N
11	1001506011	PASTRANA DIAZ MARIO RENAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 550 ⁰⁰⁰⁰	N
12	1001066107	PEREZ GUAMAN DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ⁰⁰⁰⁰	N
13	1002718515	RIVERA ZAMBRANO MAYRA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ⁰⁰⁰⁰	N
14	1001015450	TIRADO GARCIA MIGUEL EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ⁰⁰⁰⁰	N
15	1000858462	TIXILIMA JACOME LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 324 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.300,0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

88397

No. de RUC de la Compañía:

1090110086001

Nombre de la Compañía:

ESCOLTRANSER CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

05/10/2020 16:21:56

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003761088

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

CEDULA 100204497-0

Ciudadanía
APellidos y Nombres
HERRERA TENGANAN MILTON ESTUARDO
Lugar de nacimiento
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO
Fecha de nacimiento **1971-05-07**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **HOMBRE**
Estado civil **CASADO**
MARIA JUDITH TORRES PUGA

NOTARIO
DE MARCO NICOLAI DE M. N.M.

INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OBTENCIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4444V4442

APellidos y Nombres del padre
HERRERA CASTILLO ANGEL RUPERTO

APellidos y Nombres de la madre
TENGANAN MARIA EMMA

Lugar y fecha de expedición
IBARRA
2019-06-18

Fecha de expiración
2029-06-18

ESTADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0031 - 169 **1002044970**

HERRERA TENGANAN MILTON ESTUARDO
CÓDIGO CINCEPES

IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO

NOTARIO
DE MARCO NICOLAI DE M. N.M.

ELEGIMOS
NOTARIO

2019

NOTARIO
DE MARCO NICOLAI DE M. N.M.

NOTARIO
DE MARCO NICOLAI DE M. N.M.

DOY FE, que esta fotocopia en fs es
igual al documento que me fue exhibido

07 OCT 2020

Dr. Marco Nicolai de M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBAÑÑA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002044970

Nombres del ciudadano: HERRERA TENGANAN MILTON ESTUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES PUGA MARIA JUDITH

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: HERRERA CASTILLO ANGEL RUPERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TENGANAN MARIA EMMA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: SANDRA ELIZABETH MEZA FERNANDEZ - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 208-347-47387



208-347-47387

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



100129787-6

CIUDADANIA
TORRES PUGA
MARIA JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1961-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MILTON ESTUARDO
HERRERA TERZANAN



0068 F

0068 - 033

1001297876

TORRES PUGA MARIA JUDITH

IMBABURA

IBARRA

SAN FRANCISCO

BACHILLERATO
QUEHACER DOMESTICOS
TORRES JAIKE
PUGA LASTENIS
IBARRA
2016-10-26
2024-10-26

[Signature] *[Signature]*

DOY FE, que esta fotocopia en / fs es
igual al documento que me fue exhibido

07 OCT 2020
[Signature]

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001297876

Nombres del ciudadano: TORRES PUGA MARIA JUDITH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA TENGANAN MILTON ESTUARDO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: TORRES JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PUGA LASTENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: SANDRA ELIZABETH MEZA FERNANDEZ - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA



Judith Torres Puga

N° de certificado: 207-347-47477



207-347-47477

[Handwritten signature]

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

100237600-0

LA DE
 CIUDADANIA
 GARZON VELASCO
 SANTIAGO EDUARDO

PROVINCIA DE NACIMIENTO
 IMBABURA
 CANTON
 IBARRA
 SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

CRISTINA LEONISA

POZO HEREDIA

NOTARIO

NOTARIA PRIMERO

Dr. Marco Nicolaide M.

INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
 BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
 GARZON GRJALVA MIGUEL ANGEL

APellidos y Nombres de la Madre
 VELASCO MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMPLACION
 IBARRA
 2019-01-28

FECHA DE EXPIRACION
 2029-01-28

V4333V2242

000812818

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2020

0005 M 0005 - 289 1002376000

GARZON VELASCO SANTIAGO EDUARDO

PROVINCIA IMBABURA

CANTON IBARRA

PARROQUIA GUAYAQUIL DE ALPACHACA

2002376000

1002376000

ELECCIONES
 SEGUNDA VOTACION

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2020

0005 M 0005 - 289 1002376000

GARZON VELASCO SANTIAGO EDUARDO

PROVINCIA IMBABURA

CANTON IBARRA

PARROQUIA GUAYAQUIL DE ALPACHACA

2002376000

1002376000

DOY FE, que esta fotocopia en / es igual al documento que me fue exhibido

07 OCT. 2020

Dr. Marco Nicolaide M.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002376000

Nombres del ciudadano: GARZON VELASCO SANTIAGO EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POZO HEREDIA CRISTINA LEONISA

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 1994

Nombres del padre: GARZON GRIJALVA MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASCO MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: SANDRA ELIZABETH MEZA FERNANDEZ - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 202-347-47564



202-347-47564

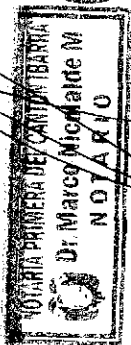
Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

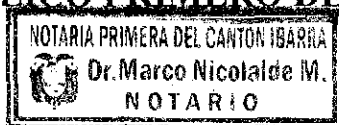
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, que sello, signo y firmo en Ibarra a seis de octubre del año dos mil veinte. -



DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



M. N. IV.





Factura: 001-002-000057524



20201001001000518

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20201001001000518



MATRIZ	
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2020, (10:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RAZON
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2200

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARZON VELASCO SANTIAGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002376000
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1568

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

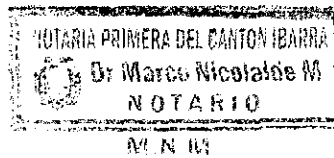
RAZÓN MARGINAL N° 20201001001000518

MATRIZ	
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2020, (10:24)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

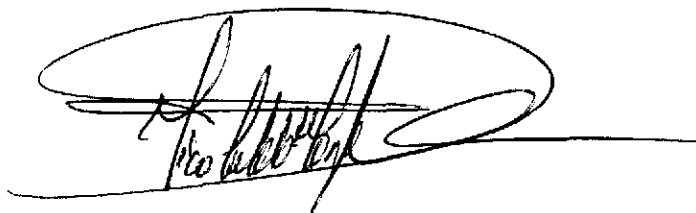
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARZON VELASCO SANTIAGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002376000
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLÁS DE MONTALVO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA



RAZON: Mediante escritura pública otorgada el 7 de Octubre del 2020, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, a cargo del Doctor Marco Aníbal Nicolalde Montalvo, se realiza la cesión de participaciones que hacen los cónyuges señor Milton Estuardo Herrera Tenganan y señora María Judith Torres Puga, que ceden las cuatro participaciones valoradas a un dólar cada una que mantienen en la Compañía Escoltranser Cía Ltda, a favor del señor Santiago Eduardo Garzón Velasco, por lo que he procedido a marginar en la matriz de la escritura de Constitución de la mencionada Compañía, otorgada el dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaría Primera que se halla mi cargo. Ibarra, a 13 de octubre del dos mil veinte. De todo lo que doy fe.



DR. Marco Aníbal Nicolalde M.

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



TRÁMITE NÚMERO: 2283



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1865
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	614
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

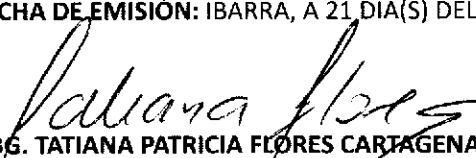
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /IBARRA /07/10/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCOLTRANSER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020


ABG. TATIANA PATRICIA FLORES CARTAGENA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: SÁNCHEZ Y CIFUENTES 10-75 Y JUAN DE VELASCO